



DECRETO N° 223 /

TEMUCO, 11 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.03.2021 presentada por Chico Alarcon Nolfá Elvira.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3564, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 9-3564 |
| Actividad Económica | : SERVICIO DE BAQUETERIA (COFFE BREAK) |
| Código Actividad | : 562.100 |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : ISLA CHILOE N°03105, VILLA LAS TRANQUERAS |
| Nombre Del Contribuyente | : CHICO ALARCON NOLFA ELVIRA |
| Rut | : 10375270-1 |
| Dirección Particular | : |
| Rol Avalúo | : 935-15 |

AMPLIACION DE GIRO

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Ampliación de Actividad Económica | : ALMACEN PEQUEÑO |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Fecha De Solicitud | : 08.03.2021 |
| Otorgación N° | : 11 |
| Fecha Otorgamiento | : 08.03.2021 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2199066